

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000309

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000002 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q18000224

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7014106 ✓	CINTA ADHESIVA DE PAPEL, USO QUIRURGICO, DE 1" X 10 YARDAS, ANTIALERGICA.. ROLLO ✓	UN ✓	13,100	\$ 0.450000	\$ 5,895.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CINTA ADHESIVA DE PAPEL, USO QUIRURGICO, DE 1" X 10 YARDAS, ANTIALERGICA.. ROLLO

DESCRIPCION COMERCIAL: Cinta Adhesiva de papel microporoso, hipoalergenica, conformable, porosa a base de rayon con poro, 1" de 10Yds. para uso quirúrgico, libre de latex, MICROPORE®

MARCA DEL PRODUCTO: 3M MICROPORE®

MODELO : 1530-1 ✓

GARANTIA DE FABRICA: 48 MESES A PARTIR DE FECHA DE FABRICACION ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 48 MESES A PARTIR DE FABRICACION ✓

FORMA DE ENTREGA : Detalles en Anexo I.

FORMA DE PAGO: Crédito 30 días hábiles a partir de la emisión del quedan por los bienes recibidos ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: C/U ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR FECHA DE ENTREGA ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: Detalles en Anexo I.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO (Incluye Ampliación de Ofertas) ✓

AÑO DE FABRICACION: 2018 ✓

TIPO: CINTA ADHESIVA DE PAPEL ✓

COLOR: N/A ✓

NUMERO DE SERIE: N/A ✓

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica ✓

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO: No menor a 24 meses a partir de fecha de entrega. ✓

OBSERVACIONES DE POSICION: No. Registro Sanitario DNM: I.M.02823012014 ✓

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDU. Mervin E. Bouilla (DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION)

José Meisnillo

VALOR TOTAL \$ 5,895.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 13 DIAS DEL MES DE Junio 2019

Recibi original de pagina 1 de 1

[Signature]
 DELEGADA
 ISSS
 LIC. ORQUIDA ESMERALDA ESCOBAR PORTIERS

[REDACTED]

2:22pm



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA No. 4619000309

LIBRE GESTION No. 1Q18000224

"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS GENERALES. PARTE II"

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

➤ **MÚLTIPLES ENTREGAS:**

- ❖ Factura duplicado-cliente con IVA incluido, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción ó Administrador del Contrato.
- ❖ Orden de compra
 - ✓ Copia, si es entrega parcial.
 - ✓ Original, si es la última entrega.
- ❖ Acta de Recepción original firmada y sellada por el Administrador del contrato.
- ❖ Último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador del contrato, del rechazo de los productos entregados en el centro de atención solicitante o almacenes, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

[Handwritten signature]
LIC. ORGUELA ESMERALDA ESCOBAR MARTÍNEZ
DELEGADA

[Handwritten signature]
Votos: *[Signature]*

recibi original de anexo 1
13/6/2019
2:22 pm

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA No. 4619000309

LIBRE GESTION No. 1Q18000224

"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS GENERALES. PARTE II"

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud. (Cuando Aplique)

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

Los Administradores del Contrato serán Los Jefes de Almacenes del ISSS encargados de la recepción o quién lo sustituya interina o permanentemente, quienes serán los responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, los administradores del contrato deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, anexando la documentación de respaldo juntamente con el informe correspondiente, para que se haga del conocimiento al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Lic. Cesar de J. Urbina Rafael	Jefe de Almacen de Insumos Medicos Central
Lic. Luis A. Ruiz	Jefe Sección de Almacenamiento Zona Occidente.
Lic. Vilma del C. Molina	Jefe Sección de Almacenamiento Zona Oriental.

**"CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA
LA PREVENCIÓN Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"**

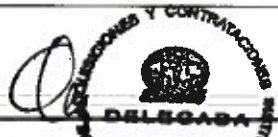
"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final."

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Administradores de contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el bien a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con las entregas es necesario notificarlo directamente a los Administradores del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Yo soy

**SECCION COMPRAS
LIBRE GESTION
Lic. MV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS
POR LIBRE GESTION**

*ecabi original de anexo 1
13/6/2019
8:27 pm*



OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA No. 4619000309

LIBRE GESTION No. 1Q18000224

"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS GENERALES. PARTE II"

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA EN LOS ALMACENES.

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN EN ALMACENES			CANTIDAD
		ALMACEN INSUMOS MÉDICOS CENTRAL	ALMACEN OCCIDENTE	ALMACEN ORIENTE	
7014106	CINTA ADHESIVA DE PAPEL, USO QUIRURGICO, DE 1" X 10 YARDAS, ANTIALERGICA. ROLLO	9,265	2,197	1,638	13,100

TIEMPO DE ENTREGA

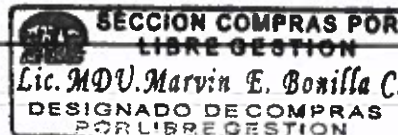
CÓDIGO PRODUCTO	ALMACEN	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
7014106	ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS OCCIDENTE	791 UN	Primera Entrega: 30 - 45 días calendario después de firmada la orden de compra.
		791 UN	Segunda Entrega: 30 días calendario después de la primera entrega.
		615 UN	Tercera Entrega: 30 días calendario después de la segunda entrega.
	ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS CENTRAL	9,265 UN	ÚNICA ENTREGA: 30 a 45 días calendario después de firmada la orden de compra.
	ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS ORIENTE	1,638 UN	ÚNICA ENTREGA: 30 a 45 días calendario después de firmada la orden de compra.

Recibe original de anexo 1



LIC. ORQUIDEA EBERALDA ESCOBAR

Handwritten signature: Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.



2:00 pm
3/6/2019